

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1168-2014 /MDSM
San Miguel, 06 MAR. 2014

El ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N°905-2013-GM/MDSM, emitido por Gerencia Municipal, así como el informe N°267-2013-GAJ/MDSM, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe N°496-2013-SGRH-GAF/MDSM, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del edicto N°04-95, se aprueba el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el mismo que rige sobre sus funcionarios y servidores, dotando a la municipalidad de un instrumento técnico normativo que permita un adecuado control de asistencia, puntualidad y permanencia del personal que labore en ella, no obstante, dicho documento se encuentra desactualizado, por lo que se requiere la actualización de las disposiciones que éste contiene, de acuerdo a los cambios normativos de nuestro ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N°276, que crea la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, precisa que la carrera administrativa es un conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que correspondan a los servidores públicos que, con carácter estable, prestan servicios de naturaleza permanente en la administración pública y, cuyo objeto es el permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Miguel para los trabajadores sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa que forma parte de la presente



